RESOLUCIÓN No. 1699
10 de Septiembre de 2018

"Por la cual se convoca a participar en el III Torneo Nacional Interclubes de Hockey Subacuático Categoría Élite y Máster"

El Órgano de Administración de la Federación Colombiana de Actividades Subacuáticas - FEDECAS, haciendo uso de las facultades legales que le confiere el Estatuto, convoca a los Clubes del país a participar en el **III Torneo Nacional Interclubes de Hockey Subacuático Categoría Élite y Máster**, a realizarse en la ciudad de Santiago de Cali, **del 13 al 15 de octubre de 2018.**

1. ORGANIZACIÓN DEL CAMPEONATO:

La organización del **III Torneo Interclubes de Hockey Subacuático Categoría Élite y Máster,** estará a cargo de la Liga Vallecaucana de Actividades Subacuáticas – LIVAS

Dirección: Las Competencias se desarrollarán en las Piscinas Alberto Galindo, Calle 5B No. 34 – 51 Barrio San Fernando.
Celular: 314 – 602 53 99
E-mail: ligavallecaucanasubacuaticas@gmail.com

2. DIRECCIÓN DEL CAMPEONATO:

2.1 Director General: Sr. Ramiro Velasco, Presidente Liga Vallecaucana de Actividades Subacuáticas

2.2 Coordinador del Campeonato: Sr. José Alberto Peña Garzón, miembro de la Comisión Técnica Nacional de Hockey Subacuático

2.3 **Juez Árbitro Federado:** Sr. Jhon Edward Gonzales

2.4 **Delegado FEDECAS:** Sr. Walter Roldan Reyes

2.5 **Dirección Médica:** Empresa de Ambulancias SAMU

2.6 **Responsable de la Organización:** Liga Vallecaucana de Actividades Subacuáticas

2.7 **Jurado:** Estará integrado por el Director General, el Delegado FEDECAS, el Juez Principal y un (1) delegado de los equipos participantes nombrados en el congreso informativo.

2.8 **Autoridades Disciplinarias:** Será el que designe el Comité Organizador, las Ligas deberán enviar el listado de los jueces federados con el comprobante de pago correspondiente a la póliza de Seguros del Estado **hasta el día 21 de septiembre de 2018** a los correos electrónicos contabilidad.fedecas@gmail.com ligavallecaucanasubacuaticas@gmail.com Las Ligas de Actividades Subacuáticas, apoyarán a sus Jueces con los costos de hospedaje, alimentación y transporte.

3. ESCENARIO:

Las Competencias del **III Torneo Nacional Interclubes de Hockey Subacuático Categoría Élite y Máster,** se realizarán en las Piscinas Alberto Galindo, Calle 53B No. 34-51 Barrio San Fernando de la ciudad de Santiago de Cali.

4. VALOR INSCRIPCIONES: De acuerdo con las tarifas establecidas en la Resolución 1644 de Enero 15 de 2018, de la Federación Colombiana de Actividades Subacuáticas, FEDECAS, cada Club deberá consignar:

1	Valor Ficha Fedecas Deportistas, Jueces Nacionales y Entrenadores	$ 58.000
	Seguro	$ 34.000
	Carné	$ 5.000
2	Inscripción Campeonatos Interclubes por Equipo	$ 552.000
3	El pago adicional por consignación correspondiente a transacción nacional bancaria, para las que se realicen fuera de Bogotá	$ 12.138

Nota: *Deben tener en cuenta la Resolución No. 1644 en su* ***artículo quinto:*** *El valor del carné, solo se cobrará a los deportistas que se afilien por primera vez a la Federación durante la vigencia 2018. A los deportistas ya federados a 31 de Diciembre de 2017, se les entregará el carné con vigencia 2018 sin efectuar pagos adicionales.*

4.1 FECHAS LÍMITE DE LA CONVOCATORIA:

1	Pago Ficha Fedecas Deportistas, Jueces Nacionales y Entrenadores	21 Septiembre
2	Pago Inscripción Campeonatos Interclubes	28 Septiembre
3	Cierre de Inscripciones	6 Octubre

Cada Club participante deberá realizar la inscripción a través de la página www.fedecas.org , siempre y cuando envié el soporte de pago y planilla al correo electrónico **contabilidad.fedecas@gmail.com hasta el día 21 de septiembre de 2018**

5 PAGOS:

5.1 El valor de la inscripción, más el valor de la consignación nacional, de cada club debe realizarse a nombre de la **LIGA VALLECAUCANA DE ACTIVIDADES SUBACUÁTICAS - LIVAS** en la **Cuenta Corriente BANCOLOMBIA No. 813-819-213-90**. Se debe enviar copia de la consignación al E-mail **ligavallecaucanasubacuaticas@gmail.com** especificando el nombre del Club que realiza la consignación, **hasta el 28 de septiembre de 2018 a las 18:00 horas.**

5.2 **El Valor de la Ficha FEDECAS:** Debe realizarse en el **Banco Bancolombia** en la **Cuenta Corriente No. 455-413350-98** a nombre de la **Federación Colombiana de Actividades Subacuáticas** y enviar copia del recibo de consignación legible por correo electrónico a **fedecas.colombia@gmail.com** , con el nombre de la liga y del club al que está afiliado el deportista y la relación de los deportistas (se adjunta formato), **hasta el 21 de septiembre de 2018 a las 17:00 horas.**

5.3 Por el derecho de inscripción de los Clubes no habrá reintegro de dinero.

5.4 Se recomienda a todas las delegaciones llevar al evento el carné póliza FEDECAS y fotocopia del carné de afiliación a la EPS y documento de identidad de sus deportistas.

5.5. Los deportistas competidores que hayan realizado transferencia y/o cambio de Club y estén pendientes por activar su ficha deportiva; deberán enviar hasta el **día 21 de septiembre** el PAZ Y SALVO por todo concepto para con el club saliente, adjuntando la renuncia por escrito ante el Órgano de Administración del mismo. **(Decreto Coldeportes No.1085 y Resolución Fedecas No. 1568)**

5.6. Las Ligas deben estar al día con el 100% correspondiente a la anualidad año 2018

6. PROGRAMACIÓN, FECHAS Y HORARIOS DEL EVENTO:

6.1. El Torneo se Jugará de acuerdo al número de Equipos Inscritos en un sistema de todos contra todos (Round Robin).

6.2. **Congreso Informativo**: Se realizará el **sábado 13 de octubre de 2018** en las Piscinas Alberto Galindo , a las 09:00 a.m., a la cual se deben presentar debidamente acreditados los delegados con la firma del Presidente del Club y el Aval respectivo de la Liga donde se encuentre afiliado cada Club.

6.3 **Reunión de jueces:** Se realizará el **sábado 13 de octubre del 2018** en las Piscinas Alberto Galindo, a las 10:00 a.m., a la cual se deben presentar debidamente acreditados por el Club o Liga que representan.

7. PREMIACIÓN:

7.1 Se otorgaran Trofeos a las Ligas que alcancen el título de Campeón, Subcampeón y Tercer lugar.

7.2 Se premiará con una placa al goleador del campeonato tanto en Damas como en Varones.

8. REGLAS GENERALES:

8.1 Cualquier reclamación por parte de un Club que se crea afectado, debe ser presentada por escrito ante el Juez Principal debidamente firmado, por el Delegado y dentro de los sesenta (60) minutos siguientes al anuncio del resultado por la mesa de control, acompañada de cien mil pesos m /cte ($100.000,oo), que le serán devueltos únicamente en el caso de que la reclamación prospere. En caso contrario este valor debe ser consignado en la Cuenta de la Federación.

8.2 El Delegado Fedecas será la máxima autoridad administrativa y atenderá las reclamaciones de este tipo que presenten los delegados de los Clubes.

8.3 El Juez Principal será la máxima autoridad en el desarrollo de las pruebas y la aplicación del reglamento. El cuerpo de Jueces tomará sus decisiones de manera autónoma y no son materia de reclamación directa por parte de los deportistas. Estas

reclamaciones procederán de acuerdo con lo descrito en el punto 8.1

8.4 Cada Club será responsable ante el Comité Organizador, por la disciplina de sus deportistas. En caso de cualquier daño ocasionado por algún miembro de la delegación, deberá ser cancelado por el Club, según los gastos que demande la respectiva reparación.

8.5 El Comité Organizador garantiza la realización del Campeonato en sus distintos aspectos técnicos, médicos, promocionales y protocolarios, salvo fuerza mayor o caso fortuito.

8.6 Los delegados de los Clubes deberán entregar en la Reunión Informativa, la credencial que los habilite como representantes del Club al Campeonato, en papelería oficial del mismo, debidamente firmada por el Presidente del Club y de la Liga.

8.7 Las inscripción del equipo de un Club implica para éste y para los deportistas que lo representan en el Campeonato, la exoneración de toda responsabilidad civil a la Liga y al Comité Organizador, por daños, pérdidas o accidentes ocurridos durante el desarrollo del mismo, cualquier que sea su causa o género.

8.8 Así mismo, significa la aceptación de la Reglamentación de la presente convocatoria y de las normas contempladas en ella.

8.9 La presente convocatoria adopta el Reglamento de los Campeonatos Nacionales Interclubes de Hockey Subacuático de la Federación Colombiana de Actividades Subacuáticas y las Reglas Internacionales CMAS para dichos campeonatos.

RESOLUCIÓN No. 1699
10 de Septiembre de 2018

Se firma en Bogotá D.C. a los diez (10) días del mes de septiembre de dos mil dieciocho (2018).

Original Firmado Por

WILLIAM PEÑA
Presidente

Original Firmado Por

WALTER ROLDAN REYES
Secretario